

La protección humanitaria a los solicitantes de refugio en Perú, una deuda pendiente

Por Marta Castro

¿Qué ha pasado con las personas que solicitan refugio en Perú?

Perú es el país con mayor número de solicitantes de refugio de nacionalidad venezolana en el mundo, con más de 483 mil solicitudes de refugio pendientes de resolver.

A pesar de que en Venezuela existen violaciones masivas de derechos humanos, el Perú no ha considerado una aplicación general de la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984 para las y los ciudadanos venezolanos. Como consecuencia, la tasa de reconocimiento de refugiados es muy baja — a febrero de 2021 el número total de personas refugiadas venezolanas era de 2 635—.



483 mil solicitudes de refugio pendientes



2 635 personas refugiadas (Febrero, 2021)



Calidad migratoria humanitaria como una medida de protección complementaria

¿QUÉ ES LA CALIDAD MIGRATORIA HUMANITARIA?

La Ley de Migraciones de Perú contempla la calidad migratoria humanitaria como una medida de protección complementaria. Esta se hace extensiva a personas extranjeras que se encuentran "fuera del territorio nacional en situaciones excepcionales de crisis humanitaria reconocida internacionalmente"¹.

Si bien la Ley de Migraciones considera también el otorgamiento de la calidad humanitaria bajo determinados supuestos al extranjero en "territorio nacional", hasta la fecha la población venezolana solo puede acceder a esta protección fuera de territorio nacional mediante la visa humanitaria. Sin embargo, los costos indirectos, la necesidad y urgencia de salir del país, el requisito de contar con pasaporte, el cierre de fronteras terrestres y servicios de atención consular, han dificultado la obtención de la visa humanitaria.

Ante esta situación, la primera semana de julio, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú estableció unos lineamientos

1 Artículo 29.2.k del Decreto Legislativo N° 1350 o Ley de Migraciones. Ver más en Briceño, A., Pastor, A., Ugaz, Y., Godoy, C. (2020). La Calidad Migratoria Humanitaria y su relación con los derechos de la población venezolana en Perú. Equilibrium CenDE. <https://equilibriumcende.com/calidad-migratoria-peru/>

para aplicar la calidad migratoria humanitaria a las personas que ya se encuentran en territorio peruano como solicitantes de refugio o no reúnen los requisitos para la protección de refugiado, pero se encuentran en situación de gran vulnerabilidad o peligro de vida como contempla la Ley de Migraciones y que hasta ahora no se estaba implementando.

¿Qué desafíos existen en la implementación?

En ciertos casos, la protección complementaria puede desviar a las personas que deberían ser reconocidas como refugiadas bajo la Declaración de Cartagena de 1984 hacia formas inferiores de protección.

Un factor que puede desacelerar la implementación es la dificultad de comunicación con la población solicitante, que en muchos casos no ha actualizado sus datos de contacto, domicilio o no proporcionó información correcta al momento de la inscripción de la solicitud. Cabe señalar que esta aprobación de regularización surge en un contexto político delicado y de opinión pública marcada por la discriminación y el rechazo hacia la población venezolana, lo que ha limitado la difusión y cobertura de la medida regulatoria y su procedimiento en redes sociales, medios de comunicación y entre la población objetivo y actores involucrados.

La ausencia de una estrategia que comunique con claridad la importancia de promover la inclusión de las personas solicitantes de refugio puede terminar limitando el alcance de la propia política, como ha sucedido en casos anteriores².

Otro factor es la diferencia en las herramientas tecnológicas de recojo de información de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que puede derivar en una demora en la revisión de las solicitudes.



**CenDE
opina:**

Esta decisión nace como una solución temporal para aliviar la sobrecarga del sistema de refugio. Asimismo, ofrece un estatus migratorio regular a la población solicitante que reside en el país con documentos precarios y una sensación de incertidumbre frente a su proceso. A pesar de que la política supone un gran avance para la inclusión y garantía de derechos de las personas que requieren protección en el país, genera gran preocupación por el impacto que puede tener frente al proceso de reconocimiento de la condición de refugiado.

2 Alcázar, Lorena y Balarín, María (2020). La inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en el Perú. Una política que no se puede nombrar. Equilibrium CenDE. <https://equilibriumcende.com/educacion-ninos-venezolanos-peru/>